



D.A.E.M. RÍO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

OTORGA PAGO INDEMNIZACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO

RÍO BUENO, 29 de septiembre de 2016

IDDOC 213716

DECRETO EXENTO N° 3759 VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Exento N° 3656 de 22.09.2016, que designa Alcalde Subrogante a don Oscar Mauricio Ovando Hernández.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.F.L. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63 y 127.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 0138 de 05.05.2016, del Ministerio de Educación que transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno en el marco de la Ley N° 20.822 que otorga a los profesionales de la educación bonificación por retiro voluntario.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, pago indemnización por Retiro Voluntario por un monto de \$21.500.000 (veintiún millones quinientos mil pesos), de acuerdo al Artículo 1 de la Ley N° 20.822, a cada uno de los docentes de la comuna de Río Bueno que se indica:

N°	Apellido Pat.	Apellido Mat.	Nombres	Rut	Establecimiento
1	GÓMEZ	LÓPEZ	ARTURO	6.429.025-8	Escuela Patricio Lynch
2	HEIN	CORONA	HARDY	6.672.150-7	Liceo Vicente Pérez Rosales
3	QUINTUPURRAI	DEL RÍO	IVONNE	6.741.353-9	Escuela Rural Mantilhue Alto
4	RIVEROS	VERA	SERGIO	5.356.444-5	Liceo Técnico Profesional Río Bueno

2.- **PÁGUESE**, la Indemnización por Retiro Voluntario según lo establecido en la ley N° 20.822.

3.- **IMPÚTESE** este gasto al ITEM 2152301004, Desahucios e Indemnizaciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)